

Consejo de Administración

337.^a reunión, Ginebra, 24 de octubre – 7 de noviembre de 2019

GB.337/PFA/5

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 11 de octubre de 2019

Original: inglés

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Otras cuestiones financieras

Ingresos procedentes de la venta de los locales de la Oficina de la OIT en Bruselas

1. Tras analizar las necesidades de espacio de la oficina en Bruselas (Bélgica), el Director General ha decidido vender los locales que la OIT posee en propiedad, actualmente ocupados por la Oficina de la OIT para la Unión Europea y los Países del Benelux, y trasladar dicha oficina a la Casa de las Naciones Unidas.
2. La OIT adquirió dichos locales en 1997, por unos 440 000 dólares de los Estados Unidos, con fondos procedentes del Fondo de Construcciones y Alojamiento. Se trata de una villa residencial reconvertida en oficina, que ahora necesitaría una considerable inversión para mejorar sus infraestructuras a fin de resolver los problemas de impermeabilización y aislamiento, permitir el acceso a los visitantes o miembros del personal con discapacidad, modernizar las instalaciones eléctricas y de calefacción, y mejorar el uso del espacio para adaptarlo a un ambiente de oficina.
3. Los locales de la OIT tienen unos 434 metros cuadrados, en comparación con los 221 metros cuadrados (incluidas las zonas comunes) del espacio propuesto en la Casa de las Naciones Unidas; y están situados a una considerable distancia del sector de las instituciones europeas en Bruselas, lo que exige frecuentes viajes que consumen mucho tiempo. La instalación de la oficina de la OIT dentro de la Casa de las Naciones Unidas, que está ubicada en un lugar central, cerca de las instituciones europeas y de las oficinas de los mandantes, facilitará la interacción con interlocutores importantes; se ajustará a los objetivos fijados en la reforma del sistema de las Naciones Unidas al permitir una colaboración interinstitucional más estrecha; y ahorrará una importante inversión en la renovación de los locales.
4. Los tasadores han estimado que el valor neto de la venta de los locales que posee la OIT es de 750 000 dólares de los Estados Unidos.

5. La participación anual en la financiación de los gastos del espacio situado en la Casa de las Naciones Unidas ascenderá a unos 92 500 dólares de los Estados Unidos, que se sufragará parcialmente con la partida de 15 000 dólares de los Estados Unidos del presupuesto de la oficina destinada a pagar los servicios de agua, gas y electricidad y otros gastos relacionados con los locales (por lo que quedarían por sufragar 77 500 dólares de los Estados Unidos al año o 155 000 dólares de los Estados Unidos por bienio).
6. Habida cuenta de que la oportunidad de trasladar la oficina a la Casa de las Naciones Unidas y la cuantía de los costos de renovación sólo se han conocido recientemente, no se estableció ninguna asignación adicional a tal efecto en las estimaciones presupuestarias para el bienio 2020-2021. Por consiguiente, se propone que la participación neta en la financiación de los gastos de 155 000 dólares de los Estados Unidos para el bienio 2020-2021 se financie excepcionalmente con los ingresos procedentes de la venta de los locales y que el saldo restante se transfiera al Fondo de Construcciones y Alojamiento, que fue la fuente de financiación original para su adquisición. Esta solución requerirá una decisión por parte de la Conferencia Internacional del Trabajo.
7. Al preparar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023, se establecerá una asignación presupuestaria íntegra para sufragar la participación fija en la financiación de los gastos del espacio situado en la Casa de las Naciones Unidas.

Proyecto de decisión

8. *El Consejo de Administración:*

- a) *recomienda que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 109.ª reunión (2020), apruebe, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 11 del Reglamento Financiero, la transferencia de los ingresos procedentes de la venta de los locales que posee la OIT en Bruselas (Bélgica) al Fondo de Construcciones y Alojamiento, tras la deducción de la suma de 155 000 dólares de los Estados Unidos destinada a sufragar la participación en la financiación de los gastos de los locales comunes de las Naciones Unidas correspondientes a la Oficina de la OIT para la Unión Europea y los Países del Benelux en el bienio 2020-2021, y*
- b) *propone a la Conferencia Internacional del Trabajo, en la misma reunión, una resolución en los términos siguientes:*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide que los ingresos netos procedentes de la venta de los locales que posee la OIT, situados en rue Aimé Smekens, 40, 1030 Schaerbeek, Bruselas (Bélgica), se acrediten al Fondo de Construcciones y Alojamiento, tras la deducción de una cuantía de hasta 155 000 dólares de los Estados Unidos destinada a sufragar la participación en la financiación de los gastos atribuibles a la OIT por su ocupación de un espacio en la Casa de las Naciones Unidas, en Bruselas, durante el bienio 2020-2021.